



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pucallpa, 28 de agosto del 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 254 -2024-UGEL-CP/AGP.**

Señores:

**DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - EBR Y EBA**

Presente.-

**ASUNTO : X CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE  
“IMPORTANCIA DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL EN LA  
MEJORA DE MIS APRENDIZAJES” 2024 - DE LA SEGUNDA  
ETAPA UGEL CORONEL PORTILLO**

**REF. : DIRECTIVA N° 012 - 2024-GRU-DREU-DGP**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y manifestar que, en concordancia con lo señalado en la Directiva de la referencia que establece desarrollo del X Concurso Regional de Argumentación y Debate, dirigido a estudiantes de 4° y 5° Grado de Secundaria, en la región Ucayali, esta sede institucional UGEL Coronel Portillo, ha establecido el Cronograma para el desarrollo de la Segunda Etapa, de la siguiente manera.



ETAPA	MODALIDAD	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Segunda Etapa UGEL	Virtual	Inscripción de ganadores	2 de setiembre	18 de setiembre
	Virtual	Ejecución del Concurso	25 de setiembre	*26 de setiembre
	Virtual	Publicación de resultados	27 de setiembre	27 de setiembre
	Virtual	Informe de ganadores a la DREU	4 de octubre	11 de octubre

Cabe precisar que la \*fecha se ampliará a 2 días, tomando en cuenta la cantidad de participantes, que será comunicada previo al inicio de la ejecución.

Para coordinar las acciones, facilitamos los datos de la especialista a cargo del Concurso: **Dra. Educ. Kelly Rosario Monsalve Ochoa** – Área de Comunicación (953978249).

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



*Liliana Armas Sánchez*

**Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Local Coronel Portillo

UGEL/CP/LAS  
AG/PE/KC  
EESCA/RMO



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DIRECTIVA N° 012 - 2024-GRU-DREU-DGP**

**NORMAS QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL X CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "IMPORTANCIA DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL EN LA MEJORA DE MIS APRENDIZAJES" 2024**

**1. FINALIDAD:**

Establecer las normas que rigen la organización y ejecución del proceso de participación de los estudiantes de Educación Secundaria en el X Concurso Regional de Argumentación y Debate "Importancia del Proyecto Educativo Regional en la mejora de mis aprendizajes" 2024.

**2. OBJETIVOS:**

**2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Promover en los estudiantes el desarrollo y fortalecimiento de competencias comunicativas, de investigación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates sobre el valor del Proyecto Educativo Regional al 2034 en la mejora de los aprendizajes en la región Ucayali.

**2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

**2.2.1.** Generar espacios para el análisis y reflexión crítica que permitan la comprensión del Proyecto Educativo Regional en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la región; así como, el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura que respete y promueva escuchar la voz de los adolescentes respecto de los desafíos y oportunidades que implican la implementación del PER.

**2.2.2.** Establecer canales de participación de los estudiantes mediante la reflexión sobre las barreras que limitan el logro de los aprendizajes; los desafíos que implican la consecución e implementación del futuro deseado, de los ejes, objetivos y acciones estratégicas principales y las oportunidades que representan el logro de las metas regionales de resultado del Proyecto Educativo Regional.

**2.2.3.** Promover la movilización de las competencias comunicativas de los estudiantes, desarrollando procesos lectores que impliquen el conocimiento profundo del Proyecto Educativo Regional; la redacción de textos argumentativos que evidencien el pensamiento crítico y creativo, producto de la consulta de fuentes de información confiables y participando en espacios de deliberación que permitan expresar sus puntos de vista y sugerencias respecto a los desafíos que implica la implementación del Proyecto Educativo Regional al 2034.

**3. TEMA MOTIVADOR:**

**"Importancia del Proyecto Educativo Regional en la Mejora de mis Aprendizajes" – 2024.**

**4. ALCANCE:**

- ✓ Dirección Regional de Educación de Ucayali.
- ✓ Unidades de Gestión Educativa Local.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Instituciones Educativas de Educación Secundaria.

### 5. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados.
- ✓ Ley N° 27818, Ley de Educación Intercultural Bilingüe.
- ✓ Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Resolución Ministerial N° 547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- ✓ Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, Currículo Nacional de Educación Básica.
- ✓ Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria
- ✓ Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria
- ✓ Resolución Ministerial N° 587-2023 – MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".
- ✓ Resolución Vice Ministerial N° 062-2021-MINEDU que aprueba las disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las II.EE. y programas educativos de la Educación Básica.
- ✓ Resolución Vice Ministerial N° 233-2021-MINEDU, que formaliza el Marco Orientador para la atención de las y los adolescentes en educación secundaria
- ✓ Resolución directoral regional N° 000278-2024-GRU-DREU-DGP que aprueba la Directiva Regional N° 07-2024-GRU-DREU-DGP sobre Lineamientos Regionales Complementarios para la prestación del Servicio Educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica para el año 2024 en la región Ucayali.
- ✓ Resolución Directoral Regional N° 000691-2021-GRU-DREU-DGP que aprueba la Directiva Regional N° 17-2021-GRU/DREU/DGP/EC, que establece las Orientaciones para la Movilización de la estrategia regional Ucayali Lee.
- ✓ Proyecto Educativo Regional de Ucayali al 2034.
- ✓ Plan Operativo Institucional (POI) - Reajustes de actividades, tareas y acciones.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

✓ Plan de Trabajo del Área de Comunicación de la DREU 2024.

**6. DISPOSICIONES GENERALES:**

6.1. El X Concurso Regional de Argumentación y Debate “Importancia del Proyecto Educativo Regional en la Mejora de mis Aprendizajes” 2024, está dirigido a todos los estudiantes del VII ciclo (4° y 5° de Educación Secundaria) de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la región Ucayali. **Se ejecutará en todo el ámbito regional entre los meses de junio y noviembre del presente año.**

6.2. La organización de este evento es responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación de Ucayali, de acuerdo con las etapas que comprende el concurso:

ETAPA	INSTANCIA DE GESTIÓN	MODALIDAD	CRONOGRAMA
Primera etapa	Institución educativa	Presencial	Del 03 de junio al 30 de agosto.
Segunda etapa	Unidad de Gestión Educativa Local	Virtual	Del 02 al 27 de septiembre.
Tercera etapa	Dirección Regional de Educación de Ucayali	Virtual	Del 04 al 08 de noviembre.

**7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

**7.1. DE LOS PARTICIPANTES:**

7.1.1. Participarán los estudiantes del VII ciclo (4° y 5° de Educación Secundaria) de las Instituciones Educativas de la región Ucayali.

**7.2. DE LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR:**

7.2.1. Los procesos pedagógicos, para el desarrollo de las competencias implicadas en el presente concurso, forman parte de la programación curricular de las áreas de Comunicación, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y Ciencias Sociales.

7.2.2. Los profesores de comunicación, incorporarán en la planificación curricular situaciones de aprendizaje que les permitan seleccionar a los representantes de la Institución Educativa para la siguiente etapa. Por tanto, las evidencias de aprendizaje que se obtendrán estarán relacionadas con el debate, la argumentación, artículos de opinión, ensayo u otros textos argumentativos.

**7.3. DE LAS CATEGORÍAS:**

Categoría única: Estudiantes de 4° y 5° - Educación Secundaria – Ciclo VII

**7.4. DEL TEMA DEL CONCURSO:**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 7.4.1. El tema del concurso está referido a promover la lectura, análisis y reflexión, en los estudiantes de los últimos grados del nivel de educación secundaria, del PER, que les permita tener espacios de diálogo horizontal y reflexivo acerca de la importancia del Proyecto Educativo Regional en el logro de los aprendizajes de los estudiantes de la región.
- 7.4.2. Una lectura atenta y empática de la realidad de Ucayali y de la situación educativa regional nos permite aproximarnos de manera más comprensiva a los aspectos que afectan, influyen e impactan en el bienestar, la convivencia y las oportunidades de desarrollo de quienes forman parte de esta sociedad amazónica, especialmente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Ucayali. En otras palabras, esos aspectos de la realidad afectan el ejercicio pleno de sus derechos y del buen vivir<sup>1</sup>.
- 7.4.3. El desafío es reconocer el valor que aporta el Proyecto Educativo Regional en el conocimiento de la realidad educativa regional, sus barreras, objetivos, actividades y metas que permitan la reflexión y acciones conjuntas desde los diferentes roles, para el logro de los aprendizajes.

**7.5. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:**

- 7.5.1. Proyecto Educativo Regional al 2034.
- 7.5.2. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2025.
- 7.5.3. Proyecto Educativo Nacional al 2036.
- 7.5.4. Currículo Nacional de Educación Básica 2017
- 7.5.5. ONU (2016). Comité por los Derechos del Niño. Observación general N° 20 sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia. Martes C., P. (2016). Perfil sociodemográfico del embarazo y la maternidad adolescente. Análisis del periodo 1986-2014. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Primera edición. Lima.
- 7.5.6. Mesa de lucha contra la pobreza. Reporte Embarazo en Adolescentes Peruanas Aumentó "Un Problema de Salud Pública, de Derechos y Oportunidades para las Mujeres y de Desarrollo para el País" de la Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza. 2018
- 7.5.7. Otros que se estimen pertinentes.

**7.6. DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO:**

- 7.6.1. El concurso se desarrollará en 03 etapas:
- 7.6.2. Las etapas y actividades se desarrollan de acuerdo al siguiente cuadro:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organiza y ejecuta el X Concurso Regional de Argumentación y Debate "Importancia del Proyecto Educativo Regional en la Mejora de mis Aprendizajes" 2024, en la etapa institucional.</li> <li>✓ Conformar la Comisión Organizadora y esta designa al Jurado Evaluador.</li> </ul>	Del 03 de junio al 30 de agosto

<sup>1</sup> Dirección Regional de Educación de Ucayali. PER al 2034, pág. 7.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantiza la participación de los estudiantes del ciclo VII de Educación Secundaria de la Institución Educativa.</li> <li>✓ Selecciona hasta 02 ganadores a nivel de la institución educativa.</li> <li>✓ Eleva a UGEL el reporte virtual de los estudiantes ganadores por cada categoría, adjuntando los documentos sustentatorios según lo establecido en la presente Directiva.</li> <li>✓ Reconoce a los estudiantes ganadores de su institución educativa otorgándoles los estímulos respectivos.</li> <li>✓ Coordina con la UGEL correspondiente sobre el proceso del Concurso.</li> </ul>	
<b>SEGUNDA ETAPA</b>	UNIDADES DE GESTIÓN LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformar la Comisión Organizadora.</li> <li>✓ La Comisión Organizadora designa el Jurado Evaluador conformado, como mínimo, por 03 integrantes, los cuales serán profesionales destacados de la jurisdicción y personalidades vinculadas a la cultura local, con experiencia en el tema y naturaleza del concurso.</li> <li>✓ Absuelve las consultas que surjan durante el proceso del concurso en la primera etapa.</li> <li>✓ Reconoce a los estudiantes ganadores de su jurisdicción otorgándoles los estímulos respectivos.</li> <li>✓ Recepciona el reporte emitido por la institución educativa.</li> <li>✓ Organiza y ejecuta el X Concurso Regional de Argumentación y Debate "Importancia del Proyecto Educativo Regional en la Mejora de mis Aprendizajes" 2024, en la etapa local, con la participación de hasta 02 estudiantes ganadores por cada institución educativa.</li> <li>✓ Remite a DREU el reporte de los 02 estudiantes ganadores en su jurisdicción, adjuntando los documentos sustentatorios de acuerdo al cronograma de la presente Directiva.</li> </ul>	Del 2 al 27 de septiembre
<b>TERCERA ETAPA</b>	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformar la Comisión Organizadora y designa el Jurado Evaluador.</li> <li>✓ El Jurado Evaluador estará integrado por 04 miembros, los cuales serán representantes de la DREU y de instituciones representativas de la cultura regional, con experiencia en el tema y naturaleza del concurso.</li> <li>✓ Recepciona el reporte emitido por la UGEL.</li> <li>✓ Organiza y ejecuta el X Concurso Regional de Argumentación y Debate "Importancia del Proyecto Educativo Regional en la Mejora de mis Aprendizajes" 2024, en la etapa regional.</li> <li>✓ Selecciona y premia a los 02 estudiantes ganadores a nivel regional.</li> <li>✓ Reconoce los desempeños de los docentes asesores, de los dos estudiantes ganadores, mediante la emisión de resoluciones de felicitación.</li> <li>✓ Absolver las consultas que surjan durante la implementación de la segunda y tercera etapas del concurso.</li> </ul>	Del 04 al 08 de noviembre.

7.6.3. En todas las etapas, cada instancia proveerá los recursos y condiciones que sean necesarios para la realización del evento.

7.6.4. En cada etapa, el evento deberá tener la relevancia del caso, siendo de conocimiento y acceso de la comunidad en la que se desenvuelve la IGED.

7.6.5. La Comisión Organizadora de cada instancia será responsable de garantizar el envío virtual oportuno de las fichas de los estudiantes ganadores del Concurso (Anexo 1) a la Comisión Organizadora de la instancia siguiente.

**7.7. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:** Es reconocida mediante acto resolutivo emitida por la instancia correspondiente, según la etapa de desarrollo del Concurso. Dicha Comisión



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
gestionará ante las instituciones públicas o privadas de la localidad los recursos necesarios para la ejecución del evento.

#### 7.7.1. A nivel de institución educativa:

- 7.7.1.1. Director (a) de la institución educativa, quien la preside.
- 7.7.1.2. Docente del área de Comunicación
- 7.7.1.3. Docente del área de Ciencias Sociales
- 7.7.1.4. Docente de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

#### 7.7.2. A nivel de UGEL:

- 7.7.2.1. Jefe (a) de Gestión Pedagógica
- 7.7.2.2. Especialista de Comunicación
- 7.7.2.3. Especialista de Educación Intercultural Bilingüe.
- 7.7.2.4. Jefe (a) de Imagen Institucional

#### 7.7.3. A nivel de DREU:

- 7.7.3.1. Directora de Gestión Pedagógica
- 7.7.3.2. Especialista de Comunicación
- 7.7.3.3. Especialista de Tecnologías
- 7.7.3.4. Jefe de Imagen Institucional

#### 7.8. DEL JURADO EVALUADOR:

##### 7.8.1. A nivel de institución educativa:

La Comisión Organizadora designa al Jurado Evaluador, el cual estará integrado por hasta 03 miembros como mínimo, los cuales serán personalidades de la zona vinculados profesionalmente con la temática y naturaleza del evento.

##### 7.8.2. A nivel de UGEL:

La Comisión Organizadora designa al Jurado Evaluador Integrado por hasta 03 miembros, como mínimo y 04, como máximo:

- a. El especialista de Comunicación de UGEL (que no integra la Comisión Organizadora) o un docente de la especialidad de Comunicación cuya trayectoria sea destacada.
- b. Un profesional vinculado al tema motivo del concurso.
- c. Un representante del COPARE vinculado al proceso de elaboración, implementación o evaluación del PER.
- d. Una personalidad representativa de la cultura regional y/o representante de la prensa local, con conocimiento del Proyecto Educativo Regional.

##### 7.8.3. A nivel de DREU:

La Comisión Organizadora designa al Jurado Evaluador integrado por 04 miembros:

- a. El especialista de Comunicación de DREU (que no integra la Comisión Organizadora) o un docente de la especialidad de Comunicación cuya trayectoria sea destacada.
- b. Un representante del COPARE vinculado al proceso de elaboración, implementación o evaluación del PER.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c. Una personalidad representativa de la cultura regional.
- d. Un representante de la prensa local.

Los integrantes del Jurado Evaluador deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y naturaleza del evento.

#### **7.9. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO:**

- 7.9.1. Este evento se realizará como parte de la planificación curricular de las áreas de Comunicación, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y Ciencias Sociales.
- 7.9.2. Los docentes de secundaria de las áreas curriculares precisadas en el numeral anterior, son responsables de promover la participación y selección de los representantes a nivel de la institución educativa.
- 7.9.3. En la primera etapa, la Comisión Organizadora de cada institución educativa es responsable de esta actividad y el Director(a) eleva el informe respectivo de la ejecución del concurso de acuerdo a la presente Directiva.
- 7.9.4. En la segunda y tercera etapas del Concurso, se implementan espacios virtuales para la participación de los estudiantes mediante exposiciones orales y debates en torno a la temática propuesta, ante la presencia del Jurado Evaluador.
- 7.9.5. En la tercera etapa, el grupo de participantes estará integrado por los estudiantes que representan a las 04 provincias de la región Ucayali.
- 7.9.6. Cada participante preparará y entregará al Jurado Evaluador una ficha simple en la que indique los datos del estudiante y los datos sobre la exposición: tesis y argumentos.
- 7.9.7. Los datos de los estudiantes ganadores en cada etapa serán enviados a la Comisión Organizadora de la instancia siguiente del Concurso (Ver Anexo 1).
- 7.9.8. En la primera y segunda etapas, el concurso se desarrollará en dos ruedas:

**Primera Rueda** (espacio dedicado para que cada estudiante fundamente sus argumentaciones sobre el tema).

- a) Por sorteo se decide el orden de participación de los expositores.
- b) Cada estudiante fundamenta su opinión sobre el tema del Concurso, por un espacio de cinco minutos como máximo.

**Segunda Rueda** (espacio dedicado para el debate).

- a) Se da inicio al debate aceptándose el derecho a réplica por espacio de dos minutos como máximo. El uso del derecho a réplica es opcional y a solicitud del estudiante.
- b) Los estudiantes, en forma libre y por espacio de tres minutos, apoyan o refutan las ideas de algunos de los expositores, presentando argumentos sólidos, valiéndose de ejemplos, citas, contra argumentos, entre otros recursos.
- c) El derecho a réplica se ejerce inmediatamente después de que uno de los participantes haya expresado opiniones que apoyan o refutan. Ante dos



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
estudiantes que soliciten el uso de la palabra, se da preferencia a quien solicite el derecho a réplica. En caso de varios estudiantes replicantes, se empieza por mención.

- 7.9.9. Se deja a criterio de las respectivas UGEL la programación en dos fechas distintas para la ejecución del concurso, según la cantidad de participantes, siempre que no exceda las previstas en el cronograma.
- 7.9.10. La Comisión Organizadora de cada UGEL, a través de la Dirección, remitirá a la DREU – Dirección de Gestión Pedagógica, en forma digital, la ficha del participante (Anexo 1) y la estadística de participación (Anexo 4), respetando estrictamente los datos solicitados, hasta el 11 de octubre de 2024, después del cual, no se considerará la participación de los estudiantes ganadores representantes de la UGEL, que no haya remitido el informe tal cual lo estipulado en el presente sub numeral.
- 7.9.11. En la tercera etapa se realizará 02 ruedas en la misma fecha:

**Primera Rueda** (espacio dedicado para la exposición de cada estudiante).

- Por sorteo, se decide el orden de participación de los expositores.
- Cada estudiante fundamenta su opinión sobre el tema del Concurso, por un espacio de cinco minutos como máximo.

**Segunda Rueda** (espacio dedicado para el debate).

- Se asignará al grupo una idea o pregunta que genere polémica y promueva el debate entre los integrantes, la misma que será previamente seleccionada por el Jurado Evaluador de la presente etapa.
- Se designará por sorteo a un participante que deberá empezar con el debate.
- En base a la idea asignada, los participantes empezarán el debate aceptándose el derecho a réplica y contrarréplica por un espacio de dos minutos como máximo.
- En esta rueda se designarán a los dos estudiantes ganadores por cada categoría, aquellos que obtengan los más altos puntajes.
- Los ganadores serán los estudiantes que demuestren, durante el debate, haber desarrollado las capacidades de investigación, argumentación, juicio crítico y profundo respeto hacia las ideas de los demás.
- En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para refutar o confirmar las ideas de los demás.

7.9.12. En la segunda rueda de todas las etapas, los integrantes del Jurado Evaluador pueden participar haciendo preguntas, solicitando explicaciones, pruebas u otros argumentos que aclaren la intervención de los estudiantes.

**7.10. DE LA EVALUACIÓN:**

7.10.1. El Jurado Evaluador, en cada una de las etapas del concurso, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRITERIOS	INDICADORES DE LOGRO	PUNTAJE
Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.	Expresa sus ideas y emociones de forma coherente y cohesionada: mantiene la unidad y secuencia del tema motivador, sin ambigüedades, dudas, contradicciones o redundancias.	03 puntos
	Utiliza vocabulario pertinente y preciso: incluye sinónimos, términos especializados, metáforas u otras figuras retóricas; con pronunciación fluida y correcta.	02 puntos
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral.	El estudiante, explícitamente, da a conocer su opinión sobre el tema y sus efectos, presentando con seguridad y convencimiento sus argumentos.	02 puntos
	En su participación transmite un mensaje relacionado a la importancia del Proyecto Educativo Regional en el logro de los aprendizajes.	02 puntos
Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.	Participa en réplicas de manera estratégica: recurre a saberes previos, usando las ideas u opiniones expresadas por los otros participantes o jurado calificador; y aportando nueva información para persuadir, contrargumentar y consensuar.	03 puntos
	Emplea estrategias discursivas, y normas y modos de cortesía antes y durante su participación.	02 puntos
Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica.	Emplea estratégicamente gestos y movimientos corporales que enfatizan o atenúan lo que dice: demuestra seguridad y naturalidad en la mirada, los gestos y movimientos corporales.	02 puntos
	Ajusta el volumen, la entonación y el ritmo de su voz, así como las pausas y los silencios, para transmitir emociones o producir otros efectos en el público como el suspenso y el entretenimiento.	02 puntos
Actitud de respeto.	Escucha con atención y respeta las ideas de los demás, aunque sean contradictorias a las de él. Acepta las críticas con tolerancia y apertura, y las plantea con moderación y seguridad.	02 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>20 puntos</b>

7.10.2. Cada integrante del Jurado Evaluador emitirá una valoración sobre la capacidad argumentativa del estudiante en base a los indicadores que se especifican en la matriz anterior. **El resultado final se obtiene mediante promedio simple.**

7.10.3. Se declara ganadores a los estudiantes que hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada o que, por consenso, el Jurado Evaluador en pleno haya determinado que son los mejores. Si hubiera empate entre los estudiantes, se declarará ganadores a aquellos que hayan obtenido el más alto puntaje en los indicadores de los dos primeros criterios. En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.

**7.11. DE LA PREMIACIÓN:**

7.11.1. Cada IGED, a través de las respectivas Comisiones Organizadoras, otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores y, de ser posible, a sus docentes asesores, en sus respectivas jurisdicciones.

7.11.2. En la etapa regional, los estudiantes ganadores se harán acreedores a un diploma de honor y un premio.

7.11.3. Los profesores asesores de los estudiantes ganadores en la etapa regional recibirán una Resolución Directoral Regional de Felicitación, válida para obtener puntuación en los diferentes concursos de ascenso y acceso, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.11.4. En cada etapa, la ceremonia virtual de premiación a los estudiantes ganadores, se llevará a cabo con la debida relevancia para su comunidad; se contará para este fin con la participación de autoridades regionales del sector y representantes del Gobierno Regional de Ucayali.

#### 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. Las Comisiones Organizadoras gestionarán el apoyo logístico y/o presupuestal para cumplir con los requerimientos del presente Concurso.
- 8.2. Los integrantes de las Comisiones Organizadoras no podrán formar parte del Jurado Evaluador.
- 8.3. El fallo del Jurado Evaluador es inapelable en todos los casos. Las quejas o cuestionamientos escritos a las decisiones del jurado calificador serán declaradas improcedentes por el órgano legal correspondiente en cada IGED.
- 8.4. Las situaciones no previstas en la presente Directiva serán resueltas por las Comisiones Organizadoras, en sus jurisdicciones respectivas, sin contravenir la presente directiva.
- 8.5. La Directiva del Concurso será publicada en la web de la DREU ([www.dreucayali.gob.pe](http://www.dreucayali.gob.pe)), a partir de la convocatoria oficial.

Pucallpa, mayo de 2024.

*Lic. NORA DELGADO DÍAZ*

*DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI*





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 ANEXO 2

**X CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "Importancia del Proyecto Educativo Regional en la Mejora de mis Aprendizajes" 2024**

FICHA DE EVALUACIÓN

N°	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral.		Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica		Actitud de respeto	PUNTAJE TOTAL
			0 - 3	0 - 2	0 - 2	0 - 2	0 - 3	0 - 2	0 - 2	0 - 2		
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												

.....  
 FIRMA DEL JURADO





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
**ANEXO 3**

**X CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "Importancia del Proyecto Educativo Regional en la Mejora de mis Aprendizajes" 2024**

**FICHA DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA**

ETAPA DEL CONCURSO: .....

N°	PARTICIPANTES	Institución Educativa	GRADO DE ESTUDIOS	CALIFICACIÓN				PROMEDIO
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 4	
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								

Jurado 1

Jurado 2

Jurado 3

Jurado 4



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**DIFICULTADES:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**SUGERENCIAS:**

.....

.....

.....

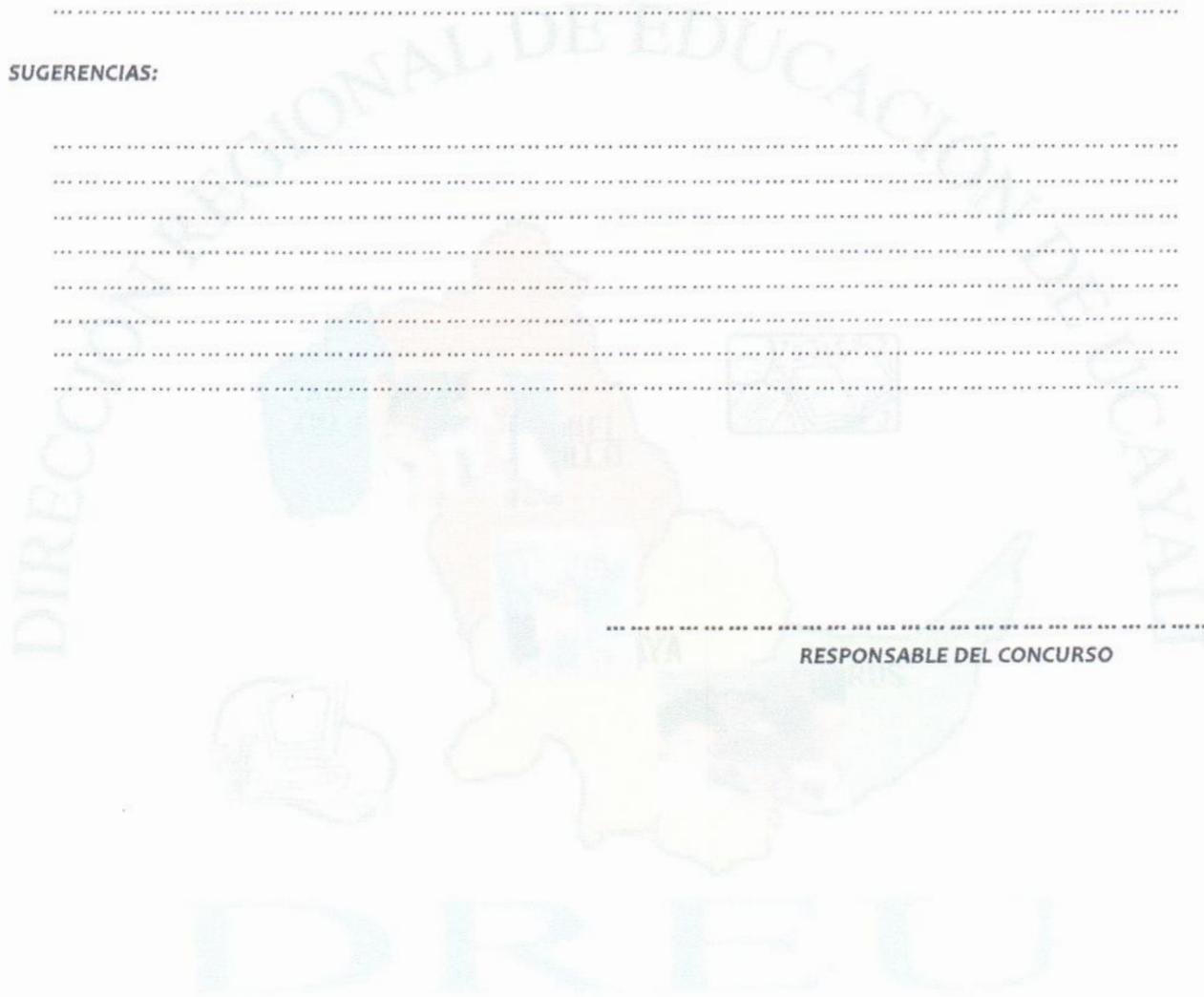
.....

.....

.....

.....

.....



.....

**RESPONSABLE DEL CONCURSO**